



“Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional”

RESOLUCION DE GERENCIA MUNICIPAL N° 245-2022-GM/MDSJL

San Juan de Lurigancho, 05 de setiembre del 2022

VISTO:

El Informe N° 0183-2022-GAF/MDSJL de fecha 25 de agosto de 2022, emitido por la Gerencia de Administración y Finanzas y el Informe N° 1748-2022-SGAYP/GAF/MDSJL de fecha 24 de agosto de 2022, la Subgerencia de Abastecimiento y Control Patrimonial, a través de los cuales solicitan a la Gerencia Municipal la aprobación del Expediente de Contratación, para la **“ADQUISICION DE MUEBLES PARA LA EJECUCION DEL COMPONENTE 2 – MOBILIARIO DEL PROYECTO “CREACION DE LA CASA DE LA JUVENTUD EN LA URBANIZACION ZARATE – DISTRITO DE SAN JUAN DE LURIGANCHO – PROVINCIA DE LIMA – DEPARTAMENTO DE LIMA”**, con Código Único de Inversión N° 2153926, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Requerimiento de Bienes y Servicios N° 0096-2022-SGOP-GDU/MDSJL, de fecha 01 de junio del 2022, la Subgerencia de Obras Públicas, solicita la **“ADQUISICION DE MUEBLES PARA LA EJECUCION DEL COMPONENTE 2 – MOBILIARIO DEL PROYECTO “CREACION DE LA CASA DE LA JUVENTUD EN LA URBANIZACION ZARATE – DISTRITO DE SAN JUAN DE LURIGANCHO – PROVINCIA DE LIMA – DEPARTAMENTO DE LIMA”**, con Código Único de Inversión N° 2153926, destinada para el cumplimiento de su actividad programada en el Plan Operativo Institucional 2022, concurriendo para tal fin la descripción objetiva de la contratación y precisión de sus características, además de establecerse los requisitos relevantes a la finalidad pública de la contratación y de las condiciones en las que se ejecutará, así como a las exigencias previstas en el ordenamiento legal de la materia;

Que, mediante Certificado de Crédito Presupuestario N° 2957 de fecha 21 de julio del 2022, la Subgerencia de Abastecimiento y Control Patrimonial, solicitó a la Subgerencia de Planeamiento y Presupuesto, la certificación de crédito presupuestal, por el importe de S/ 367,213.78 (Trescientos Sesenta y Siete Mil Doscientos Trece con 78/100 Soles), para la **“ADQUISICION DE MUEBLES PARA LA EJECUCION DEL COMPONENTE 2 – MOBILIARIO DEL PROYECTO “CREACION DE LA CASA DE LA JUVENTUD EN LA URBANIZACION ZARATE – DISTRITO DE SAN JUAN DE LURIGANCHO – PROVINCIA DE LIMA – DEPARTAMENTO DE LIMA”**, con Código Único de Inversión N° 2153926;

Sustenta su requerimiento precisando que el valor estimado, el mismo que asciende a la suma de S/ 367,213.78 (Trescientos Sesenta y Siete Mil Doscientos Trece con 78/100 Soles), incluido IGV. Asimismo, adjunta la Certificación de Crédito Presupuestario N° 0000003682 de fecha 21 de julio del 2022, otorga el presupuesto por el importe de S/ 367,213.78 (Trescientos Sesenta y Siete Mil Doscientos Trece con 78/100 Soles), con cargo a la Fuente de Financiamiento: CANON Y SOBRECANON, REGALÍAS, RENTAS DE ADUANAS Y PARTICIPACIONES. Asimismo, se señala que el procedimiento de selección a través del cual se llevará a cabo la contratación será por un procedimiento por Adjudicación Simplificada y bajo el sistema de contratación a Suma Alzada;

Que, el artículo N° 42° “Contenido del expediente de contratación”, del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante Decreto Supremo N° 344-2018-EF, dispone:

(...) 42.1 El órgano encargado de las contrataciones lleva un expediente del proceso de contratación, en el que se ordena, archiva y preserva la información que respalda las actuaciones realizadas desde la formulación del requerimiento del área usuaria hasta el cumplimiento total de las obligaciones derivadas del contrato (...)





“Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional”

RESOLUCION DE GERENCIA MUNICIPAL Nº 245-2022-GM/MDSJL

(...) 42.3 El órgano encargado de las contrataciones es el responsable de remitir el expediente de contratación al funcionario competente para su aprobación (...), y;

Estando a las facultades conferidas a este despacho, mediante Resolución de Alcaldía N° 606-2022- A/MDSJL de fecha 25 de mayo de 2022, y, contando con el visto bueno del Gerente de Administración y Finanzas y el Subgerente de Abastecimiento y Control Patrimonial.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - APROBAR EL EXPEDIENTE DE CONTRATACION, para la “ADQUISICION DE MUEBLES PARA LA EJECUCION DEL COMPONENTE 2 – MOBILIARIO DEL PROYECTO “CREACION DE LA CASA DE LA JUVENTUD EN LA URBANIZACION ZARATE – DISTRITO DE SAN JUAN DE LURIGANCHO – PROVINCIA DE LIMA – DEPARTAMENTO DE LIMA”, con Código Único de Inversión N° 2153926, con las características siguientes:

- **OBJETO DE PROCEDIMIENTO:** Bienes
- **DESCRIPCIÓN DE LA OBRA :** “ADQUISICION DE MUEBLES PARA LA EJECUCION DEL COMPONENTE 2 – MOBILIARIO DEL PROYECTO “CREACION DE LA CASA DE LA JUVENTUD EN LA URBANIZACION ZARATE – DISTRITO DE SAN JUAN DE LURIGANCHO – PROVINCIA DE LIMA – DEPARTAMENTO DE LIMA”, con Código Único de Inversión N° 2153926.
- **VALOR REFERENCIAL :** S/ 367,213.78 (Trescientos Sesenta y Siete Mil Doscientos Trece con 78/100 Soles) incluido el IGV.
- **TIPO DE PROCEDIMIENTO :** Adjudicación Simplificada.
- **SISTEMA DE CONTRATACION:** Suma Alzada.
- **FUENTE DE FINANCIAMIENTO:** CANON Y SOBRECANON, REGALIAS, RENTA DE ADUANAS Y PARTICIPACIONES



ARTÍCULO SEGUNDO. - ENCARGAR al Comité de Selección designado, la preparación, conducción y realización del procedimiento de selección hasta su culminación, en la forma y el plazo fijado en el ordenamiento legal de la materia.

ARTÍCULO TERCERO. - ENCARGAR a la Gerencia de Administración y Finanzas y a la Sub Gerencia de Abastecimiento y Control Patrimonial, el cumplimiento del presente acto administrativo, de acuerdo a sus competencias.

ARTÍCULO CUARTO. - Poner la presente resolución, en atención al Oficio N° 039-2022-MDSJL/OCI, en conocimiento de la Oficina de Control Institucional, para los fines de su competencia funcional.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE y CÚMPLASE



MUNICIPALIDAD DISTRICTAL
DE SAN JUAN DE LURIGANCHO
ABOG. LUIS ANTONIO TIPACTI PEÑA
GERENTE MUNICIPAL